

Los que ganan y los que pierden con la reforma tributaria de Cárdenas  
Por: Juan Esteban Lewin, Mar, 2012-10-02 14:00

Después de meses de preparación de una reforma tributaria estructural en cabeza de [Juan Carlos Echeverry](#) [1], el nuevo ministro de Hacienda, [Mauricio Cárdenas](#) [2], presentó hoy una reforma menos ambiciosa pero que incluye la mayoría de los puntos importantes de la propuesta de Echeverry. Aunque La Silla no pudo conocer el texto del proyecto porque el Gobierno está en el proceso de presentarla y contó para este análisis solo con la información dada en la rueda de prensa, puede concluir que está orientada a incentivar el empleo, mejorar la equidad tributaria y cerrar los huecos de evasión. Sin embargo, no dejará de pisar callos. Esto son los que ganarían y los que perderían en el improbable caso que el Congreso la aprobara tal cual como la presentó el Gobierno:

## Los que ganan

- **Todas las empresas:** aunque el Gobierno dice que el recaudo no bajará, lo cierto es que las empresas sí pagarán menos impuestos. Sus utilidades seguirán gravadas con un 33 por ciento -correspondiente al 25 del impuesto de Renta y el ocho del impuesto para la Equidad, que reemplazará a los parafiscales-; pero dejarán de pagar los parafiscales que son el 13,5 por ciento de la nómina. Como el impuesto a la Equidad se pagará al final del año, mientras que los parafiscales se pagan mes a mes, también tendrán un alivio en sus pagos mensuales.
- 
- **Las empresas intensivas en mano de obra:** con el desmonte de las contribuciones parafiscales, la nómina de las empresas se reduciría en un 13,5 por ciento, según Cárdenas. Esto, por si solo, las beneficiaría a todas. Pero

## Los que pierden

- **Las empresas intensivas en capital:** como los parafiscales se reemplazan por un impuesto extra sobre las utilidades, las empresas en las que el uso de maquinaria, inmuebles, vehículos etc pesa más que la nómina (como las mineras) terminarán contribuyendo más que hoy a las cajas de compensación.
- 
- **Los que tienen más de dos hijos:** la reforma limita lo que una persona puede descontar del impuesto a la renta por salud y educación a dos hijos.
- **Los vendedores de productos lujosos:** la creación de un nuevo impuesto, diferente al IVA, para joyas, carros de

las más ganadoras son las que están en sectores intensivos en mano de obra, como empresas de servicios generales o call centers, porque para ellas la nómina pesa más dentro del total de los gastos.

- 
- **La clase media:** actualmente cientos de miles de personas pagan el impuesto a la Renta solo a través de la retención en la fuente. Como no presentan declaración de renta, en la que las personas más ricas deducen cosas como salud y educación para sus hijos y aportes a pensiones obligatorias, terminan en una trampa: pagan todo lo que les retienen y no pueden deducir nada, por lo que terminan pagando más que personas con más ingresos. La reforma pretende eliminar esa situación con tarifas de retención que escalen a medida que aumentan los ingresos, lo que ayuda a la clase media.
- 
- **Los herederos:** con la reducción del impuesto a la ganancia ocasional del 33 al 15 por ciento, las herencias tendrán que pagar menos impuestos. Como en muchas ocasiones las grandes herencias crean esquemas para evitar ese pago como crear fideicomisos en el exterior, con la tarifa más baja el Gobierno espera desincentivar esa práctica y que esa plata se quede en el país.
- 
- **Los restaurantes:** La reforma les quita el IVA del 16 por ciento y lo reemplaza por un impuesto al consumo del 7 por ciento, lo que en principio haría que puedan bajar los precios (improbable) o aumentar las ganancias (muy posible).
- 
- **Los agroindustriales:** La reforma baja del 16 al 5 por ciento el IVA a muchos insumos para la agroindustria. Los agroindustriales, como cualquier empresa, luego descuentan ese IVA del dinero que le pagan a la DIAN por el IVA que cobraron al vender sus productos. Con esta reforma, no es que vayan a pagar menos IVA sino que tendrán que 'prestarle' menos plata a la DIAN en el tiempo que pasa entre cuando compran los insumos y cuando venden el producto lo que les beneficia el flujo de caja.
- 

alta gama y similares, impactaría el comercio de estos productos. Con el nuevo impuesto de Consumo, los vendedores de estos productos ya no podrán deducir tanto IVA.

- 
- **Los que ganan mucho:** las tarifas al impuesto a la renta para personas van a cambiar. Todas las persona que ganen 8 millones o más de pesos mensuales tendrán que pagar mínimo un cinco por ciento de impuesto a la Renta. Y ese 'piso' irá creciendo hasta una tarifa del 15 por ciento según los ingresos.
- 
- **Los que tienen buenas pensiones:** hasta el momento las pensiones están exentas de renta. La reforma plantea cobrarle el impuesto a las pensiones de más de 10 millones de pesos. Habrá que ver si los congresistas, que precisamente tienen pensiones más altas y los magistrados que tendrán que revisar la constitucionalidad de esta norma y que también ganan pensiones altas, permiten este cobro, o si se dan el palo de hundirlo frente a la opinión pública.
- 
- **Las empresas de vigilancia y de aseo:** La reforma les aumenta el IVA del 1,6 al 16 por ciento.
- 
- **Las entidades financieras:** la reforma reduce dos beneficios para las personas naturales que son negocios financieros. Por una parte, obliga a que la deducción de renta del ahorro a pensiones voluntarias solo se da si las mantienen por 20 años o hasta su pensión, mientras que actualmente ese plazo es de cinco años. Por otro, limita el beneficio de ahorrar para comprar casa en una cuenta AFC a 100 millones de pesos al año.
- 
- **Los restaurantes evasores:** desde 'corrientazos' hasta restaurantes pequeños pero exclusivos, muchos lugares alegan que pertenecen al régimen simplificado del IVA para no cobrar ese impuesto. Con el nuevo impuesto al consumo ya no tendrán esa excusa.
- 
- **El Sena, el ICBF y el sistema de salud:** el cambio de

- **Los dueños de inmuebles que paguen poco predial:** la reducción del impuesto de ganancia ocasional del 33 al 15 por ciento para los activos que han sido poseídos por más de dos años beneficiará a quienes quieren vender un inmueble y pagan un impuesto predial muy bajo. Como las diferencias grandes entre el avalúo catastral (que es con el que se determina el predial) y el precio de venta se entienden como una ganancia ocasional, se reduce el 'castigo' por tener un avalúo muy bajo. Esto le apuesta a que haya menos trampa en la venta de casas, edificios y fincas.
- 
- **Los industriales que necesitan maquinaria importada:** la eliminación del IVA a la importación de maquinaria puede ayudar a los importadores y a los industriales que necesitan abastecerse de estos bienes de capital.

prafiscales por un impuesto anual afecta la caja de estas entidades. Además, ahora parte de sus ingresos quedan sujetos a las utilidades de las empresas.

## Perfiles relacionados:



[3]



[4]

jQuery(function(){ jQuery('iframe').height(jQuery('iframe').contents().find('html').height()); });

**URL de origen:** <https://archivo.lasillavacia.com/historia/los-que-ganan-y-los-que-pierden-con-la-reforma-tributaria-de-cardenas-36347>

## Enlaces:

[1] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/18841/juan-carlos-echeverry>

[2] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/28131/mauricio-cardenas-santamaria>

[3] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/mauricio-cardenas-santamaria>

[4] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/juan-carlos-echeverry-garzon>

